



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2967-R-UNICA-2018

Ica, 28 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1499-R-UNICA-2018 de 26 de Diciembre de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dando cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso c) del artículo 204° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, Facultades, Escuela de Posgrado, Dependencias y Servicios; así como los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad, bajo su responsabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2018 el consejo Universitario acordó por unanimidad: Autorizar al Señor Rector de la UNICA a designar una Comisión de Investigadora que se encargará de investigar los posibles Títulos Falsos que se hayan otorgado en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR la Comisión Investigadora que se encargará de investigar los posibles Títulos Falsos que hayan sido otorgados por la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada de la siguiente manera:

- Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre
- Dra. Luisa Elizabeth Vargas Reyes
- Dr. Pedro Félix Doroteo Neyra

Artículo 2°: DETERMINAR que la Comisión designada en el artículo 1°, su informe de investigación deberá elevarlo ante el Consejo Universitario.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia certificada corresponde exactamente a su original que tengo a la orden, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL